ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 369 - 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO BIOMÉDICO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ; APOYAR LA ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA E INDUSTRIAL DE LA ENTIDAD, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA.	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	NATALY GABRIELA TORRES NARANJO
CC	1.002.393.893
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.200.000 M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	URIEL BARRERA CORREA – DUBAN ALIRIO ALVAREZ CETINA
CEDULA DE CIUDADANIA	4.163.561 - 1.056.592.919
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACIÓN
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	

FORMA DE PAGO: El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará en Tres (3) actas de pago parcial al contratista; el primero de ellos por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) y los dos restantes, cada uno de por la suma de CUATRO MILLONES de PESOS ($4.000.000) M/CTE al cumplir el 100% de los servicios contratados, a contrario sensu, se cancelará proporcional a los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del objeto del contrato, II). El giro se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soatá se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

FIRMA SUPERVISOR

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

DUBAN ALIRIO ALVAREZ CETINA
Profesional Universitario de planeación

FIRMA DEL CONTRATISTA

NATALY GABRIELA TORRES NARANJO
Contratista

ELABORO: SANTIAGO ANDRÉS GARCÍA MUÑOZ
REVISO: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
/Contratista oficina Jurídica